

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2595/2008

Tema: Ampliación presupuestaria Ejercicio Financiero 2008.

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande y el capítulo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84 que trata acerca de los Recursos y Gastos, respecto al régimen presupuestario;
la Ordenanza N° 2492/07; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo debe remitir el proyecto de Ordenanza, que adecue el presupuesto de gastos corrientes para cubrir el desfase en los costos corrientes, producto de la suba generalizada de los precios;
que en el presente ejercicio se están cobrando parcialmente las deudas que mantiene el Gobierno Provincial con este Municipio por retención indebida de fondos coparticipables del ejercicio 2007, y que existe el compromiso público del Ejecutivo Municipal de destinar dichos fondos a obras de infraestructura para solucionar la crisis habitacional; entendiéndose que es prioritario para la ciudad la ejecución de la obra "Colectora Cloacal Máxima Norte", para dar una solución definitiva a los barrios Chacra XI y XIII, en lo que respecta a cloacas;
que de acuerdo al informe técnico presentado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el monto del presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos catorce millones ciento sesenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro con 46/100 (\$ 14.168.734,46);
que la estimación realizada de Ingresos y Egresos es coherente a fin de alcanzar un equilibrio fiscal óptimo del periodo considerado, donde debemos además contemplar las potenciales variaciones como consecuencia de los incrementos de precios y los aumentos en los ingresos de coparticipación corriente y el cobro de acreencias de ejercicios anteriores.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) AMPLIASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2008, aprobado por la Ordenanza N° 2492/07, en la suma de pesos once millones trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$11.350.000,00), según el siguiente detalle:

Ingresos de Coparticipación Corriente	\$ 5.350.000
Ingresos de Coparticipación Ejercicios Anteriores	\$ 6.000.000

Art. 2º) AMPLIASE el Presupuesto del Ejercicio Financiero del 2008, aprobado por la Ordenanza N° 2492/07 en la suma de pesos once millones trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$11.350.000,00) quedando distribuidos de la siguiente forma:

Jurisdicción Concejo Deliberante		
	Gastos Corrientes	\$ 500.000
Jurisdicción Juzgado de Faltas		
	Gastos Corrientes	\$ 50.000
Jurisdicción D.E.		
	Obra Pública	\$ 6.000.000
	Gastos Corrientes	\$ 4.419.900
Jurisdicción Tribunal de Cuentas		
	Gastos Corrientes	\$ 300.000
Jurisdicción Presupuesto Participativo		\$ 80.100

Art. 3º) FACULTASE a la máxima autoridad de cada una de las jurisdicciones a distribuir los créditos autorizados, conforme al clasificador de Gastos Vigente y a reajustar los créditos.

Art. 4º) ESTABLECESE que las partidas destinadas a obras públicas, en la presente Ordenanza, se destinarán a cubrir los gastos a generarse en el presente ejercicio en el desarrollo de la Obra "Colectora Cloacal Máxima Norte".

Art. 5º) FACULTESE al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública con afectación plurianual 2008-2009 afectando el saldo previsto de pesos ocho millones ciento sesenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro con 46/100 (\$ 8.168.734,46) en el Ejercicio 2009 para cubrir la totalidad de la obra, de acuerdo a los informes técnicos emitidos por la Secretaria de Obras Públicas.

Art. 6º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2008.
OMV